



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES 2018-2022



AYACUCHO

2018

PRESENTACIÓN

Como sabemos, existe una compleja problemática ambiental local, la cual requiere de una atención y soluciones responsables desde muy diversos campos de conocimiento y la participación informada y activa de la ciudadanía, que debe estar enmarcada dentro de una política ambiental y cultural y a su vez debe verse como un proceso de construcción de relaciones diferentes entre el ser humano y el medio ambiente.

En diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental, es de cumplimiento obligatorio en los tres niveles de gobierno, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental formal y comunitaria.

El Plan Nacional de Educación Ambiental 2017 - 2022 (PLANEA) es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y el Ministerio del Ambiente (MINAM) a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED y que cuenta con un marco legal que le da sustento.

Establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (*Eje Estratégico N°3 sobre "compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales" y Objetivo Estratégico N°4 sobre "instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables", Acción Estratégica 4.2.3 "Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).*

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres



Dorregaray asume el reto de incorporar en su política pública acciones de educación, cultura y ciudadanía ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Andrés Avelino Cáceres Dorregaray), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanos y ciudadanas, vecinos y vecinas en la gestión ambiental, particularmente de los niños, adolescentes y jóvenes, por su revelador peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo.

Con el presente PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, se busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.



I. MISIÓN Y VISIÓN

1.1 MISIÓN:

La MDAACD impulsa la educación, cultura y ciudadanía ambiental como prioridad de dominio público que contribuyan a que la población se comprometa al cambio y ser parte de la solución de los problemas ambientales que afectan el distrito de manera participativa.



1.2 VISIÓN

Al año 2022 los ciudadanos del distrito de AACD asumirán una cultura ambiental que permita ejercer su ciudadanía con responsabilidad mediante conocimientos, valores, actitudes y comportamientos del cuidado y conservación del ambiente; ciudadanos comprometidos en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible del distrito



II. NOMBRE DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (Programa EDUCCA – MDAACD)

III. RESPONSABLES

División de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.



IV. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres.

4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.



V. MARCO LEGAL

5.1 NACIONAL:

- **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).



- **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones,



avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

- **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.



- **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.



- **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.



- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.



Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1

Eje Estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2.

Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

5.2 REGIONAL

Ordenanza Regional N° 019-2016-GRA/CR, el Plan de Acción Ambiental Regional de Ayacucho al 2021 y la Agenda Ambiental Regional de Ayacucho



2016-2017, el mismo que ha sido elaborado en el marco a la Política Ambiental Regional.

5.3 LOCAL

- ✓ **Ordenanza municipal N° 019-2015-MDAACD/AYAC.** Para el Control y Regularización de la comercialización y consumo de bebidas alcohólicas dentro del distrito
- ✓ **Ordenanza municipal N° 025 -2015-MDAACD/AYAC.** Que Regula el Manejo Integral y Disposición Final de los Residuos Sólidos.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 026-2015-MDAACD/AYAC.** Ordenanza que Aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 032-2015-MDAACD/AYAC.** Que Aprueba los Instrumentos de Gestión Ambiental: Política Ambiental Local, Plan de Acción Ambiental Local y la Agenda Ambiental Local.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 09-2016-MDAACD/AYAC.** Que regula la protección y manejo de la Microcuenca Hidrográfica del Río Huatatas - Sector distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga - Ayacucho.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 010-2016-MDAACD/AYAC.** Que regula sobre la protección del ambiente contra la emisión de humos, gases, ruidos y demás contaminantes de la atmósfera en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 018-2016-MDAACD/AYAC.** Que aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray (PROGRAMA EDUCCA - ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY).
- ✓ **Ordenanza municipal N° 010 -2017-MDAACD/AYAC.** Que Regula la Prevención y Control de Ruidos Nocivos y Molestos en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.
- ✓ **Ordenanza municipal N° 011-2017-MDAACD/AYAC.** Que Regula el Régimen de Tenencia, Registro y Protección de Animales de Compañía en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.



VI. PERIODO DE EJECUCION

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA – Andrés Avelino Cáceres Dorregaray), abarcara el periodo de ejecución comprendido entre el 2018 al 2022. Antes de finalizado el periodo de cada año, se

realizará una evaluación a fin de plantear la propuesta del Plan de Trabajo del año siguiente.

VII. IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, a ser ejecutado por el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray contará con los siguientes beneficiarios: escolares y pobladores.

7.1 ESTUDIANTES

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE). Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los (as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente. Los PAE deben tener en siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los(as) PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad



Cuadro N° 1: instituciones Educativas Focalizadas

N°	NOMBRE DE IE	NIVEL/MODALIDAD	NÚMERO DE PAE
1	FERNANDO STAHL FES	INICIAL Y PRIMARIA	4
2	EL EDEN	INICIAL Y PRIMARIA	4
3	JOSÉ ALFARO PACHECO	INICIAL Y PRIMARIA	4
4	SR. DE AMANCAES	PRIMARIA	4
5	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	PRIMARIA	4
6	SALKANTAY	PRIMARIA	4
7	SIMON BOLIVAR	PRIMARIA Y SECUNDARIA	8
8	RAÚL PAREDES	PRIMARIA Y SECUNDARIA	5
9	APOSTOL PABLO	PRIMARIA Y SECUNDARIA	5
10	NUESTRA SRA DE LAS MERCEDES	PRIMARIA Y SECUNDARIA	8

7.2 POBLADORES

La participación de la población será a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC). Los PAC, son personas de ambos sexos de cualquier edad que vivan en el distrito, que tienen intereses comunes para solucionar los problemas ambientales que afectan a su vecindario y localidad, quienes son líderes comunitarios, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre sus vecinos y otras organizaciones de la localidad. Los (as) PAC son los (as) encargados (as) de coordinar y/o promover a sus familiares y vecinos, actividades en pro del ambiente, para el cual deben tener en siguiente perfil:

- Tener interés en solucionar problemas ambientales y conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAC.



Funciones de los(as) PAC:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de su familia y barrio en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su hogar, barrio y su comunidad.

Para convocar a los promotores ambientales comunales la subgerencia realizará diversas actividades como: perifoneo, reuniones por barrios, invitación por las redes sociales y otras campañas, identificación de las personas líderes y su invitación a formar parte de los PAC, quienes serán reconocidos públicamente por la municipalidad.



7.3 PRINCIPALES ACTORES LOCALES PARA LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Cuadro N° 2: Actores locales del programa EDUCCA

NOMBRE	Percepción (conocimiento)	Predisposición (voluntad)	Expectativas (interés común)
UGEL	✓	✓	✓
COMISIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL	✓	✓	✓
ONG WORDL VISION	✓	✓	✓

VIII. PROGRAMA DISTRITAL EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY

Es un instrumento municipal, de planificación y gestión para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres para elevar el nivel social con cultura ambiental.

Incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Tomando en cuenta el enfoque de género e



intercultural del distrito.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres y se formula de manera participativa y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria.
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

8.1 IDENTIFICACION DE PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES Y SUS CAUSAS SOCIO-CULTURALES

8.1.1 PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS

8.1.1.1 MANEJO INADECUADO DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

La segregación de residuos sólidos (material de desecho, orgánica e inorgánica derivada de la actividad del hombre) es mayormente domiciliaria, los de origen comercial provienen de las tiendas, recreos y restaurantes, incluso se puede catalogar como residuo domiciliario ya que expenden principalmente productos de pan llevar.

Los residuos sólidos urbanos representan un problema tanto a nivel de espacio como de toxicidad, ya que el distrito tiene una producción per cápita de 0.6 Kg/hab./día.

El inconveniente no es sólo la cantidad de basura generada, sino también la ineficiencia de los mecanismos de recolección y disposición final de los residuos que proviene de viviendas particulares, en los comercios, empresas de servicios, etc.

Desde el año 2017 en el distrito de Andrés A. Cáceres se implementó el programa de segregación, en la cual se trabaja con familias para un buen manejo de sus residuos sólidos, los restaurantes son los mayores generadores de residuos sólidos, los residuos que más se segregan son: vidrios, papeles, plásticos y metales los cuales llegan a un aproximado de 7 toneladas mensuales, las cuales se entregan a una empresa comercializadora de residuos sólidos.

Este año se contara con una planta de segregación para el tratamiento de residuos orgánicos e inorgánicos, esperando así se mejore el tema de la mala disposición de los residuos sólidos.



Hay personas que abandonan sus residuos en diferentes puntos del distrito convirtiéndolos así en críticos dentro de los cuales se encuentran los siguientes:

Cuadro N°3. Puntos críticos del DAACD

N°	UBICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS
1	Av. Ramón Castilla con Av. Aviación
2	Av. Progreso con Ramón Casilla
3	Vía evitamiento

FUENTE: elaboración propia

8.1.1.2 VERTIMIENTOS

La zona urbana cuenta con red de alcantarillado el cual forma parte del sistema de alcantarillado de la Municipalidad provincia de Huamanga, cuya planta de tratamiento de agua residual se encuentra en el distrito de Jesús Nazareno y es administrado por los Servicios de Agua y Alcantarillado (SEDA).

Existe un sector de la población aldeaña al Río Alameda y Chaquihuaycco que no cuenta con el servicio de alcantarillado (desagüe) por ello viene desembocando sus aguas servidas directamente al Río Alameda y Chaquihuaycco.

La población rural cuentan principalmente con letrinas sanitarias de hoyo seco, pero que necesitan su reposición a fin de evitar la constitución de focos de contaminación e infección.

En la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Andrés A. Cáceres Dorregaray se estable a la División de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente como la unidad responsable de la evaluación y fiscalización ambiental.

Muchos pobladores del distrito vierten sus aguas residuales al río, los cuales generan malos olores y la contaminación del río, esto afecta a la salud de las personas y los animales, para ello se realizan campañas de sensibilización para concientizar y cambiar la cultura ambiental de las personas.

8.1.1.3 TENENCIA IRRESPONSABLE DE MASCOTAS

En los últimos 12 años los ciudadanos del Distrito Andrés Avelino Cáceres vienen criando canes de manera irresponsable, en el distrito existen 3 sectores, en los sectores II y III se encuentran más problemas por tener mayor número de canes esta crianza se debe a motivos de inseguridad en esos sectores, donde se pueden encontrar de 5 hasta 16 canes en una vivienda, este manejo descontrolado esta ocasionado problemas atentando contra la salud pública específicamente encontrado



una alta contaminación parasitaria y el otro problema son los ataques por mordeduras de canes ya que atentan contra la integridad de niños y adultos, la mayoría de propietarios en esos sectores desconoce de la problemática de los canes. En el sector I se observa un ligero cambio ya que los propietarios son conscientes de los problemas que acarrea criar un mayor número de canes pero igual siguen dejando sus canes para que realicen sus deposiciones en pistas, veredas y parques a sabiendas que están proliferando las enfermedades parasitarias endicho sector.

8.1.1.4 GENERACION DE RUIDOS

Actualmente en la ciudad de Ayacucho se viene incrementando el parque automotor, teniendo como resultado mayor contaminación por los gases que emiten y causando un mayor congestionamiento en diferentes puntos de la ciudad generando molestias en los ciudadanos, este congestionamiento hace que los conductores usen la bocina de manera innecesaria generando más ruidos, y esto sumado a los lugares de diversión masiva como son las discotecas, bares y videos pubs, son los causantes de esta contaminación.

Los gases vehiculares y los de efecto invernadero son causadas principalmente por el parque automotor que es cada vez más creciente en el distrito. El transporte urbano no es ajeno a la realidad local, observándose vehículos de transporte urbano lo que faculta la contaminación durante su recorrido.

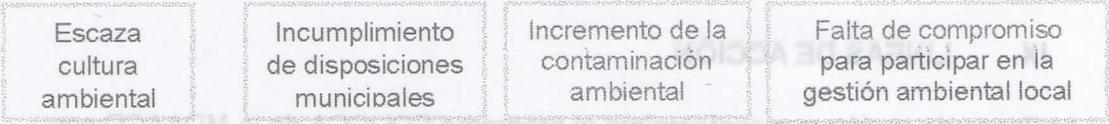
8.1.2 SOBRE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

Los problemas ambientales en el distrito aun no son evidentes a pesar que existen signos de contaminación, producto de la inadecuada disposición de residuos sólidos y líquidos, por lo que es urgente sensibilizar a la población de manera preventiva para la conservación del medio ambiente también en la definición de políticas ambientales, y es necesaria una nueva forma de desarrollo, basado en la equidad social y la sostenibilidad ecológica, para ello la gestión de los recursos naturales debe ser participativa y democrática, dada la importancia de un ambiente sano para el hombre que es el protagonista.

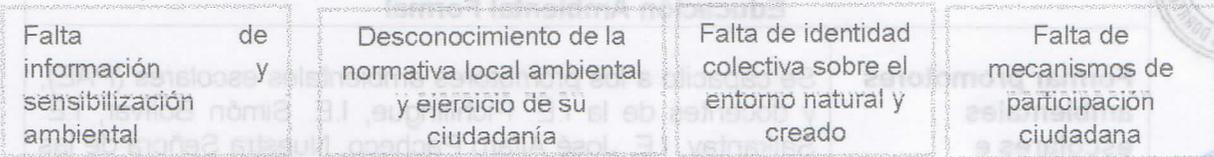
La población refleja actitudes negativas frente al cuidado del medio ambiente, debido a que no hay conciencia ambiental en la población, por el limitado presupuesto que cuenta la municipalidad para realizar actividades de educación ambiental, lo cual contribuye con una limitada capacidad operativa para la protección ambiental en el distrito, a continuación se muestra el árbol de problemas:



DISMINUCIÓN DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO
CACERES



Deterioro de la calidad ambiental del distrito por una limitada cultura ambiental



El árbol de problemas muestra la falta de cultura ambiental en el distrito, debido a que la población del distrito no valora su entorno natural por ello existe una contaminación ambiental, debido a la escasa información, compromiso, identificación y participación de la población.

Muchos ciudadanos no tienen conocimiento de las diferentes disposiciones municipales (ordenanzas) y actividades que realiza la municipalidad, debido a esto no cumplen con el cuidado del ambiente, no tienen una participación activa, las sensibilización en los diferentes temas que realiza la municipalidad no llega por completo a todos los lugares; mediante talleres y charlas de sensibilización se puede dar a conocer las diferentes ordenanzas y actividades que realiza la municipalidad, para comprometer a la población y que ellos se identifiquen, informen y participen para el cuidado del ambiente y permita reconocer las buenas prácticas ambientales de la ciudadanía.

En este sentido, el reto está en que la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres provea a la población mejores servicios de educación ambiental, acceso a información y mecanismos de participación para superar las problemáticas ambientales.

Para ello, una de las estrategias a ejecutar en el ámbito de la educación ambiental formal es el involucramiento de las instituciones educativas públicas y privadas, a través de Promotores Ambientales Escolares, los cuales promoverán este enfoque



ambiental y el aprendizaje de hábitos saludables en la comunidad educativa y en el hogar. A través de charlas, capacitaciones, eventos, concursos, campañas, creación de espacios educativos y la construcción de espacios públicos como parques ecológicos. Asimismo, conseguir la participación de la población con unos enfoques de corresponsabilidad en la gestión ambiental local a través de los promotores ambientales comunitarios y promotores ambientales escolares.

IX. LINEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción que contemplara el programa EDUCCA de la MDAACD son:

Cuadro N°4. Líneas de acción del programa EDUCCA de la MDAACD 2018 – 2022

LINEAS DE ACCIÓN/ACTIVIDAD	LÍNEA BASE
LÍNEA DE ACCIÓN 01: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental Formal	
<p>Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental</p>	<p>Se capacito a los promotores ambientales escolares (PAE), y docentes de la I.E. Pichilingue, I.E. Simón Bolívar, I.E. Salkantay, I.E. José Alfaro Pacheco, Nuestra Señora de las Mercedes, I.E. Nuestra Señora de Lourdes, I.E. Sr. De Amancaes, Apóstol Pablo, en temas ambientales como: cambio climático, causas y consecuencias, adecuada disposición y segregación de los residuos sólidos, realizar buenas prácticas ambientales en su vida cotidiana.</p> <p>Se realizaron concursos de manualidades con material reciclado en las diferentes instituciones del distrito en conmemoración al Día del Medio Ambiente.</p> <p>Concurso de Murales Gigantográficos, dicho concurso se desarrollará en conmemoración al Día del Agua, concurso es "El agua es vida y llega a ti - Protejámosla", para comprender la importancia de cuidar el Agua.</p> <p>Concurso en pasacalle por el día de diversidad biológica con la participación las sub gerencias presentes de la municipalidad y Word Visión.</p> <p>La educación ambiental formal busca integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa.</p> <p>En lógica de las funciones y competencias municipales, la intervención posible conlleva al menos dos escenarios: a) articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal (proponer las prioridades ambientales a atender como objeto del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local e inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores (buenas prácticas ambientales), como al ejercicio de la iniciativa ambiental (gestión de proyectos) como expresiones objetivas de su formación como ciudadanos</p>



	<p>ambientales.</p> <p>Involucrar a los escolares de su ámbito, incentivando y apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de las niñas, niños y adolescentes de educación básica regular.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN: EDUCACIÓN AMBIENTAL Educación Ambiental No Formal</p>	
<p>Diseñar e implementar participativamente de espacios públicos que educan ambientalmente</p>	<p>Para ello, el Programa Municipal EDUCCA, considera tanto espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción (personal, familiar, comunitario) para fomentar la sensibilización, el cambio cultural y, esencialmente, el ejercicio de ciudadanía ambiental por parte de la población local.</p> <p>Como espacios públicos abiertos pueden considerarse los parques, alamedas, mercados, paraderos, terminales terrestres, entre otros, en donde se pueden cumplir un rol de "espacios educadores" de manera lúdica a quienes los visitan. Para ello se desarrolla la actividad: diseño e implementación participativa de espacios públicos que educan ambientalmente, que incluye el acondicionamiento con murales, carteles, y otros, con mensajes alusivos a la temática ambiental, así como el desarrollo de actividades educativas como festivales, ferias, proyección de películas, cuentacuentos, entre otros.</p> <p>Como espacios públicos cerrados puede identificarse las bibliotecas municipales, los cines, teatros, coliseos, entre otros, en el que propiciará la realización de diferentes acciones de educación ambiental, dado que a ellas concurren niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en activa búsqueda de información, recreación e interacción cultural. En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales. Siendo los espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas municipales una experiencia de aprendizaje ambiental a ser desarrollada dentro del Programa Municipal.</p>
<p>Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas</p>	<p>Se implementara un rincón ambiental para promover la lectura verde y actividades lúdicas y educativas.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 02: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Diseñar e implementar campañas informativas y eventos</p>	<p>La cultura ambiental nos remite al abordaje de los valores y la comunicación ambiental a la interacción con las personas y entre ellas.</p> <p>Así, a las municipalidades les compete promover, entre otros, los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir. Les compete también a las municipalidades desplegar estrategias de comunicación social educadoras,</p>



	<p>para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles.</p> <p>Mediante los recursos de la comunicación, es posible entonces informar a la ciudadanía sobre las acciones que se vienen desarrollando en el ámbito municipal y qué es lo que se espera que todas las instituciones y organizaciones hagan dentro del proceso de cambio y mejora ambiental.</p> <p>También orientar a las personas para construir opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad, de la región, del país y hasta del planeta. Para ello se requiere diseñar e implementar campañas informativas.</p>
<p>Reconocer las buenas prácticas ambientales</p>	<p>Además es necesario reconocer buenas prácticas, que contribuyen al proceso para elevar el nivel de cultura ambiental en la población. Habilitar registros del desempeño ambiental de los diferentes actores, así como mecanismos de reconocimiento a las prácticas ambientales regulares, como a las prácticas o desempeños ambientales destacados.</p>
<p>LÍNEA DE ACCIÓN 03: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</p>	
<p>Formar promotores ambientales juveniles</p>	<p>Se promoverá la participación de jóvenes del distrito a través de proyectos ambientales comunitarios.</p>
<p>Activar la promotoría ambiental comunitaria.</p>	<p>El desarrollo de la ciudadanía ambiental comprende la promoción de deberes y derechos ambientales, del cambio de comportamientos y la adopción de prácticas ambientales apropiadas y, principalmente, de la participación de las personas en la mejora ambiental.</p> <p>Para ello, las municipalidades pueden habilitar mecanismos formales, fortalecer capacidades específicas, estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía en las actividades, así como su participación en las decisiones ambientales de la localidad.</p> <p>En este sentido, el Programa Municipal EDUCCA, orienta a promover la participación ciudadana a través de las siguientes actividades: Formar promotores ambientales escolares y activar la promotoría ambiental comunitaria.</p>



X. MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

Los recursos para la implementación de las acciones del presente plan serán suministrados a través la División de Desarrollo Productivo y Gestión Ambiental de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente de La Municipalidad Distrital Andrés Avelino Cáceres.

XI. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El cumplimiento del Programa del distrito es continuo, tomando en cuenta los indicadores del monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del programa distrital EDUCCA elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Cuadro N°5 Mecanismos de seguimiento y control de la aplicación del programa EDUCCA del distrito AACD

Línea de acción/Actividades	Indicadores de seguimiento
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formar promotores ambientales escolares e involucrar a las universidades en la educación, cultura y ciudadanía ambiental	<p>Escuelas</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de eventos (charlas, talleres) dirigidos a los PAE Número de PAE acreditados Número de docentes capacitados Número de instituciones educativas que aplican el enfoque ambiental en las temáticas del Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos escolares ambientales integrados implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad <p>Universidades</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de universidades que participan del Programa Municipal EDUCCA Número de voluntarios ambientales universitarios que participan en la implementación del Programa Municipal EDUCCA Número de proyectos ambientales universitarios focalizados a la problemática ambiental local
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> Número de espacios públicos habilitados Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementados Número de personas que concurren a los espacios públicos habilitados Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados
1.2.2 Crear espacios de aprendizaje ambiental en las bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> Número de bibliotecas habilitadas con el rincón ambiental Número de actividades de promoción de lectura con temática ambiental Número de usuarios del rincón ambiental
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
2.1 Diseñar e implementar campañas informativas y	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas y educativas implementadas Número de personas que participan en campañas informativas y educativas



	eventos	<ul style="list-style-type: none"> Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes Número de materiales comunicacional generado (audiovisual y gráfico) Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local Número de eventos realizados con temática ambiental Número de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental
2.2	Reconocer las buenas prácticas ambientales	<ul style="list-style-type: none"> Número de promotores ambientales escolares reconocidos públicamente por el municipio Número de promotores ambientales juveniles reconocidos públicamente por el municipio Número de promotores ambientales comunitarios reconocidos públicamente por el municipio Número de entidades (instituciones públicas o privadas) reconocidas públicamente por el municipio
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formar promotores ambientales juveniles	<ul style="list-style-type: none"> Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ Número de PAJ acreditados Número de actividades en la que participan Número de horas de capacitación que reciben Número de horas en las que participan en eventos, campañas informativas y educativas
3.2	Activar la promotoría ambiental comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAC Número de promotores ambientales comunitarios acreditados. Número de actividades en la que participan los PAC Número de proyectos/planes municipales en los que participan los promotores ambientales comunitarios



XII. REPORTE ANUAL

La Subgerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente emitirá al Ministerio del Ambiente anualmente un informe de actividades desarrolladas del Plan de Trabajo Anual de acuerdo a las indicaciones del Ministerio del Ambiente.